

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1826-2025**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES
CELEBRADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2025. SE INICIA LA SESIÓN VIRTUAL
A LAS NUEVE Y CINCUENTA Y DOS MINUTOS DE LA MAÑANA.

MIEMBROS ASISTENTES

Dra. Lady Meléndez Rodríguez, Presidenta	Dra. María Eugenia Venegas Renauld, Vicepresidenta
Dr. Ronald Álvarez González	M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte
M.Sc. Francisco Sancho Mora	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Susan Francis Salazar	

MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN

Ing. Walter Bolaños Quesada

INVITADAS HABITUALES ASISTENTES

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

Mag. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

***Los asistentes se encuentran conectados virtualmente.**

Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1826.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Estamos hoy 31 de enero del 2025 en la sesión 1826. Tenemos ahí, la agenda, para aprobación. Yo quiero presentar en primer lugar una moción y es de que no veamos hoy los puntos correspondientes a los procesos de autorización de agencias, porque tenemos algunas confusiones en la manera en que están planteadas las propuestas de acuerdo, entonces hay que aclarar esos aspectos antes de poder votarlos. Entonces, si los sacamos de agenda para el día de hoy. Doña Sonia.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, gracias. Yo también quiero presentar una moción para sacar el punto 4.3 Análisis de recurso de reconsideración de los procesos 126 y 166 en razón de que considero que se merece un poco más de análisis detallado del caso en sí para una próxima sesión. Si fueran tan amables, entonces lo someto a consideración de ustedes. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, ¿no sé si alguien está en contra de que eso se saque o si estamos de acuerdo? entonces vamos a sacar ambos puntos de la agenda y, con el resto de la agenda, los que estén de acuerdo, entonces sírvanse votar. Entonces, aprobamos la agenda quedando excluidos esos puntos.

Los 7 miembros presentes votan a favor de la aprobación de la agenda 1826.

Se aprueba la agenda 1826 de manera unánime.

1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda 1826.
2. Informes:
2.1. Presidencia
2.2. De los Miembros
2.3. De la Dirección
3. Procesos de Acreditación
3.1. Decisión de acreditación:
3.1.1. Proceso 79
3.1.2. Proceso PUNIV 006
3.1.3. Proceso 237
3.2. Modificación de ACUERDO-CNA-096-2024:

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1826.2. Informes. 3. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 79.4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV 006.5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 237.6. Modificación de ACUERDO-CNA-096-2024, Proceso 43 y 48.

Artículo 2. Informes

De la Presidencia:

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Entonces, pasaríamos al tema de informes. En el caso del punto del acta, no tenemos el acta lista para hoy porque faltaba una transcripción, entonces no tenemos hoy un acta para ratificación. Entonces por esa razón, pasaríamos al punto de informes donde en el caso de la presidencia yo no tengo informes para el día de hoy. No sé si los miembros tienen algún informe. Don Francisco.

De los miembros:

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Buenos días a todas y todos de nuevo, y muchas gracias.

Doña Lady, más que un informe, doña Lady, creo que nosotros como Sistema Nacional de Educación de la Educación Superior y que tiene que ver con el tema de la calidad, es importante mencionar la renuncia de la señora Ministra de Educación en este caso lamento que se haya ido, porque efectivamente, su labor fue poco reconocida y yo diría bastante raquítica en lo que tiene que ver con la educación de este país, pero sí mencionar que se va la ministra y es una muestra más de que efectivamente durante esos cuatro años no hubo ningún avance en educación, lo cual es lamentable y lo digo como parte de un miembro de una de una institución que es fundamental en el tema de la educación. Pienso que las valoraciones de otro tipo de orden político han echado por la borda cualquier posibilidad de pensar, de que se haya avanzado en materia de educación educativa. Y esto es lamentable, porque ustedes saben que la educación tiene la particularidad de que lo que hacemos o no hacemos los frutos los vemos no en el corto plazo, sino que también en el corto, en el mediano y en el largo plazo. Y es lamentable, efectivamente, lo que ha pasado en materia educativa en este país durante esta administración. Gracias, doña Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, don Francisco. Doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld:

Gracias, Lady. Bueno, yo quería, aprovechar este espacio sin hacerlo demasiado largo para compartir con ustedes, también, un comentario de la preocupación profunda que me embarga como educadora y como formadora y tomadora de decisiones sobre la calidad de la educación superior en relación con las medidas del Consejo Superior de Educación y del Gobierno en materia de formación humana, al retirar programas de gran calado en el desarrollo de una agenda de derechos humanos, educativos y culturales que hemos logrado alcanzar con el concurso de otras administraciones gubernamentales. De manera que, como miembro de este Consejo no me es ajeno el compromiso en atención también a que es en las universidades donde se forma el cuerpo magisterial y en las para universitarias el profesorado también profesorado técnico que se verá comprometido o verá comprometida la acción formativa con medidas perturbadoramente regresivas e impropias del desarrollo de la noción de humanidad y la educación como consustancial a esa humanidad.

Entonces, yo quiero dejar constancia de la necesaria reacción que esperaríamos del Magisterio y quisiera que este Consejo se pronunciara al respecto, pero en su defecto, si no lo hiciera, yo sí quiero expresar en actas mi repudio a decisiones violentas en la formación de los seres humanos como las que el Consejo ha tomado y no solamente ésta sino también cuando quitó el programa de la Fundación Omar Dengo y otras. Muchas gracias Lady.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, doña María Eugenia. En realidad, yo creo que ambas cosas están íntimamente relacionadas, en el sentido de que podríamos recopilar en la trayectoria de estos años de gestión de la señora Katharina Müller, que es imposible identificar realmente algún avance en educación, sino más bien retrocesos como estos que doña María Eugenia nos hablaba y que yo creo que nuestra vigilancia de la calidad de la formación, donde hemos avalado acciones muy importantes como es la inclusión de los temas de equidad, y de inclusión dentro de los procesos formativos de cada una de las universidades, incluido también el Marco Nacional de Cualificación que implica el desarrollo de estas habilidades para nuestro personal docente y demás. Eso quiere decir que eso es parte de la calidad en la formación humana y que nosotros lo estamos ratificando también con nuestros modelos, tanto el vigente como el nuevo y que es muy lamentable que estos retrocesos vayan en contra de la calidad de la formación, en caso de que esto sea también excluido, al ser excluido de los programas, también de los procesos de formación docente y que también por supuesto y de manera más importante en lo que tiene que ver ya propiamente en la formación de niñas, niños y jóvenes y las implicaciones que esto puede tener en su vida personal y su vida social, y las repercusiones a toda la sociedad costarricense.

Yo, sí, estoy de acuerdo en que deberíamos hacer también una alguna forma de declaración, porque también las razones que se dan de estas denuncias me parecen muy ingratas y es el precisamente el salir antes durante un año electoral para que las personas puedan participar en procesos de futura elección, con unos antecedentes tan ingratos para nosotros como país en sus procesos de gestión, entonces ni siquiera hay una justificación humanamente aceptable para hacer el abandono de la responsabilidad que se les confirió desde un inicio de velar por la educación de este país donde yo creo que están, no solo el hecho del tema de la Fundación Omar Dengo, de este nuevo retroceso tan medieval, oscurantista, que se presenta en este momento, sino también el tema de no haber defendido los recursos de la educación como lo hubiera hecho cualquier ministro, cualquier cabeza, cualquier líder que estuviera representando al Ministerio de Educación, donde tenía que velar por todos las niñas, los niños, jóvenes de este país y también por la educación superior pública. Y, lejos de eso, se prestó para favorecer esos recortes de los recursos, exponiendo a un empobrecimiento total a la educación de este país. Y me parece que deberíamos definitivamente manifestarnos. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Gracias, doña Lady. Yo, totalmente de acuerdo con el planteamiento que se ha hecho de que nos manifestemos, porque se están dando hechos muy graves en la gestión del sector educativo como un todo en el país a todo nivel, y creo que eso ha callado, es irresponsable o se vuelve cómplice también de lo que está pasando, se hablaba hoy en la mañana también en un programa análisis de las implicaciones que tiene la negativa del Gobierno de no girar los fondos del FEES a las universidades y de la implicación que eso tiene y que principalmente va a afectar a las becas de los estudiantes y que ese tipo de cosas, no lo mide el gobierno en general y tampoco lo midió la persona que estaba a cargo del Ministerio de Educación.

Yo preguntaba ayer que la persona que nombraron se llama Leonardo Sánchez y que sí lo conocíamos para ver si valdría la pena acercarnos y conversar porque la señora anterior no nos quiso nunca tomar en cuenta, nunca existimos para ella. Y bueno, todavía falta casi que un poco más de un año de gestión de este gobierno y no sé si valdría la pena, acercarnos a esta nueva persona, esa era un poco la razón de la pregunta de que si lo conocíamos. Yo no lo conozco del todo. Eso era. Muchas gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, don Ronald él es el Viceministro de Planificación y a él intentamos acercarnos en varias ocasiones cuando estuvimos con el tema de la transferencia y no, no nos atendió.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Gracias, con respecto a este punto. O sea, es muy lamentable que decisiones que son meramente políticas, porque aquí no hay nada técnico se estén dando de la forma en que se dan. Yo creo que nuestra posición, y la misma posición de las universidades, yo creo que en lo que nosotros, nuestra posición debe ser que desde nuestra visión de la calidad de la educación superior, seguiremos en nuestros procesos impulsando ese tipo de características para que la formación de los profesionales en educación se mantenga en la forma en que nosotros estamos planteando. Yo creo que aquí la lucha que se tiene que dar es que el magisterio, las universidades, sigan con la misma formación y sigan con lo mismo, que no lo puedan ejecutar por una decisión técnica, bueno, eso es preocupante, pero que tengan la capacidad de mantener la formación y el entendimiento de hacerlo para que en algún momento esto se pueda realizar. O sea, para mí es la crónica anunciada porque ya sabíamos que esto era lo que iba a pasar, están montando, la conferencia de ayer fue un mitin político, en donde comenzaron a hacer de una vez política para la próxima campaña, con las renuncias de estos ministros y eso se sabe que iba a ser. Y en el tiempo que nos queda de este gobierno, perdón, difícilmente se va a poder hacer algún cambio, yo no creo que don Leonardo tenga músculo o capacidad para poder modificar algunas de las cosas que quedaron pendientes.

Hoy en un periódico sale la lista de las cosas que están pendientes, que es la lista que nosotros hemos venido hablando, que son las deudas que se tienen con la educación en este país. Entonces es muy preocupante y yo creo que nuestra posición como SINAES, sería que en lo que nos corresponde a nosotros, que es velar por la calidad de la educación superior, seguiremos insistiendo con nuestras guías, con el trabajo que nosotros hacemos de que la formación, sobre todo en este caso profesionales en el campo de la educación, contenga estos elementos tan importantes para la formación integral de nuestros estudiantes. Por ahí debiera ser, y no ponernos a nadar contracorriente, de que, si se puede hacer algo que, si se hicieran, de que sí están siendo dictatoriales, etcétera sino, más bien reforzar.

O sea, esto es nuestra posición, esta es nuestra misión, es lo que la ley nos obliga a hacer y lo que podemos hacer nosotros es seguir insistiendo en que los procesos de calidad de enseñanza de las universidades en el campo de la educación respondan a estos elementos y que ojalá en los planes de estudio, y eso ya no nos corresponde a nosotros, les corresponde a las universidades, que los planes de estudio sigan manteniendo en sus en su proceso de formación estos elementos que nosotros consideramos tan importantes. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Nada más decir que el profeta anuncia y denuncia una actitud complaciente no puede quedar solamente en el refuerzo, hay que hacer la denuncia de lo mal que se está haciendo, seguir reforzando lo que hacemos, pero hay que denunciar lo mal que se está haciendo. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias, yo pues les doy la sugerencia y le pido a doña María Eugenia de manera especial doña María Eugenia, que tiene tan buena pluma que se nos pudiera hacer el favor de hacer esa redacción inicial de un manifiesto que nosotros todos luego podamos revisar y aportar y a doña Laura que pudiera divulgarse por los medios que sea posible de donde

nosotros podamos dar nuestro parecer o nuestro criterio alrededor de lo que está pasando. Muchas gracias. Don Ronald.

Dr. Ronald Álvarez González:

Es que, mientras estamos conversando, me acaba de ingresar una invitación a un programa de radio, para hablar del SINAES en general se llama Alto voltaje. Y yo quería, ponerlo sobre la mesa porque me lo están haciendo a mí personalmente, pero yo no creo que deba ser la persona que lo atienda, debería ser la Presidencia y la Dirección Ejecutiva, entonces lo quería poner sobre la mesa a ver qué les parece a ustedes, si más bien les redirijo la invitación a ustedes o a Laura, no sé y que Laura lo coordine con doña Lady. Sería, creo que es a la 1:30 de un martes, creo que es por zoom, no hay que ir personalmente. Entonces, les quería consultar si están de acuerdo.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

De acuerdo. Entonces tal vez si se lo envía a doña Laura y tal vez con una respuesta a usted también indicándole a los señores que lo está reencauzando dentro del SINAES.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

No, nada más, aunque yo no sé si lo hemos aprobado o lo tenemos que aprobar con el documento de comunicación que se nos circuló, en donde se habla de vocerías y otras cosas. Yo creo que ahí se establece que cualquier solicitud de este tipo debe hacerse formalmente a través del área de comunicación. Yo creo que es lo que nosotros debíamos hacer en estos casos cuando se nos llame para que tenemos una posición oficial, porque se quiera o no se quiera, si a nosotros nos invitan a un programa, es muy difícil que nosotros nos limitemos a plantear solamente nuestra posición personal. Pero si se nos invita como miembro del Consejo yo creo que lo que corresponde a Ronald por lo que estamos hablando es que le diga a la gente que lo invitó que se haga a través del mecanismo que debiera ser, con la que la institución entonces nombre a un vocero o a una vocera para que vaya a esa actividad. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Gracias, doña María Eugenia.

Dra. María Eugenia Venegas Renault:

Sí, justamente ahí no comparto yo, don Gerardo, esa posición, porque esa era una observación que tenía de la política de comunicación; de acuerdo con la ley, los voceros oficiales somos nosotros los del Consejo y lo dice claramente. Y si usted ve la política de comunicación que se redactó, que no la hemos analizado, prácticamente el Consejo no existe. Entonces, yo sí quisiera llamar la atención a que ese es otro elemento que hay que considerar. La vocería oficial debe estar en manos del Consejo Nacional de Acreditación, que podemos delegar, eso es otra cosa o considerar o coordinar, pero no podemos quitarnos ese papel que por ley nos corresponde. Gracias.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Bueno, muchas gracias. Procedemos entonces a los informes de la Dirección.

De la Dirección:

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Gracias. doña Lady, en relación con lo que señalaba ahora don Ronald y usted entonces yo quedo atenta de la manera en cómo queramos proceder e informarles que el día de ayer, como primera reunión de personal en el marco de esa reunión, llevamos a cabo un taller de clima organizacional que se le denominó Construyamos un mejor ambiente laboral. Esta actividad se realizó en conjunto con Recursos Humanos, quien llevó a cabo el taller y yo diría que lo llevó a cabo de una manera muy buena y se participó. Se invitó a todos los funcionarios, participaron todos, con la excepción de una persona que por razones de fuerza mayor no había podido, no podía estar. Y lo hicimos durante toda la mañana con una metodología que se llama Start Stop Continue para definir qué cosas podemos seguir haciendo, qué cosas debemos de detener y qué cosas podemos empezar a hacer.

Entonces fue una metodología colaborativa que se enmarca justamente dentro de uno de los objetivos estratégicos que tiene que ver con las acciones integrales, que contribuyan al mejoramiento del clima. Y la idea es que posterior a esto, ya ahí llegamos a algunos acuerdos, ya un plan de acción y que se comunique y se trabaje durante este año y por supuesto con lo que continúe. Entonces eso doña Lady, muchas gracias y yo les estaré informando de las acciones que seguimos realizando.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muchas gracias doña Laura y mis mejores deseos y resultados para esas acciones.

Artículo 3. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 79.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Ciencias Políticas, de la Universidad de Costa Rica, Sede Rodrigo Facio, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 31 de enero de 2029.
2. Manifestar a la universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ciencias Políticas contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:
 - Gestionar de manera proactiva las recomendaciones dadas por los pares evaluadores.
 - Desarrollar estrategias que faciliten el desarrollo de la investigación pedagógica y científica, así como la correspondiente divulgación de sus resultados.
 - Desarrollar estrategias que permitan la participación democrática del estudiantado en aquellas decisiones que les afectan.
 - Realizar esfuerzos para el cumplimiento de los pendientes del compromiso de mejora anterior.
 - Realizar una revisión integral del plan de estudios.
4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 31 de enero de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe

final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.

- Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 31 de enero de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
- Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso PUNIV 006.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) Preliminar durante la evaluación externa.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

SE ACUERDA:

1. Acreditar la carrera de Diplomado en Ciencias Agropecuarias, de la Escuela Técnica Agrícola e Industrial (ETAI), Sede Santa Clara de San Carlos, por un período de 4 años

- a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 31 de enero de 2029.
2. Manifiestar a la institución parauniversitaria la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en Ciencias Agropecuarias contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
 3. Instar a la carrera a mantener e incrementar el trabajo que tan positivamente ha venido realizando en procura de mejoras significativas de su calidad; además de atender las recomendaciones dadas por los pares externos, particularmente:
 - Contar un plan de revisión y actualización sistemática del plan de estudios que incorpore los cambios que se vayan dando en el sector así como los aportes que brinden las personas graduadas.
 - Realizar esfuerzos por mejorar los puntos pendientes de logro del compromiso de mejora anterior.
 4. Motivar a la carrera para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
 5. Comunicar a la carrera que:
 - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 31 de enero de 2027. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
 - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
 - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 31 de enero de 2029.
 - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
 6. Transcribir a la institución parauniversitaria los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.
 7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
 8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro

de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.

9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la institución parauniversitaria en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
10. Solicitar a la carrera presentar, a más tardar en un mes calendario a partir de la comunicación de este acuerdo, el Compromiso de Mejoramiento Final elaborado según lo establece la guía correspondiente con el objetivo de incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

Se realiza un receso de 10:51 a.m. a 11:04 a.m.

Artículo 5. Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 237 (Siquirres).

Los miembros del Consejo Nacional de Acreditación analizan el Informe de Autoevaluación, el respectivo Compromiso de Mejoramiento y el Informe Final de la Evaluación Externa con la valoración respecto del Compromiso de Mejoramiento, así como la valoración de la carrera sobre el mismo.

Se procede a la votación del Proceso 237 (Siquirres), en la cual la Dra. Lady Meléndez Rodríguez y el Dr. Ronald Álvarez González votan a favor de la acreditación y la Dra. Susan Francis Salazar, el M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte, el M.Sc. Francisco Sancho Mora y la MAE. Sonia Acuña Acuña votan en contra de la acreditación.

Al no proceder la acreditación del Proceso 237(Siquirres), se continúa a la votación de la condición diferida.

CONSIDERANDO QUE:

1. La misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer académico de las instituciones costarricenses de educación superior.
2. La carrera ha realizado con responsabilidad los procesos de evaluación interna y externa con resultados que le permiten continuar procesos internos participativos de reflexión y de mejoramiento efectivo de su calidad.
3. La carrera ha alcanzado niveles de calidad, pero que aún no satisface los requisitos para ser oficialmente acreditada.
4. La carrera del Proceso 237(Siquirres) tiene condiciones para atender en el corto plazo las debilidades que actualmente no permiten referirla como una carrera acreditada.

SE ACUERDA

1. Diferir la decisión sobre la condición de la carrera del Proceso 237(Siquirres).
2. Indicar a la Universidad que esta decisión requiere el compromiso formal de la carrera de demostrar la superación de las debilidades en un período no mayor a dieciocho meses. Cumplido el plazo y lo establecido en la normativa para estos casos el Consejo decidirá sobre la condición de la carrera.
3. Comunicar a la Universidad que el personal del SINAES, podrá ofrecer acompañamiento durante esta etapa, en la medida que la institución así lo considere oportuno.
4. Indicar que, con el fin de que el Consejo Nacional pueda contar con la información pertinente que le permita verificar el cumplimiento de las condiciones de calidad, la

- carrera debe presentar – en un plazo no mayor a 30 días naturales, a partir de la comunicación de este acuerdo – un “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)”.
5. Solicitar a la carrera que, sin perjuicio de los requerimientos de mejora encontrados a lo largo de los procesos de autoevaluación y evaluación externa, el “Proyecto Especial de Mejoras (PEM)” señalado en el párrafo anterior debe incorporar, al menos, las siguientes acciones de mejoramiento que la carrera del Proceso 237 habrá de realizar en el plazo otorgado.
 - Complementar el plan de estudios con cursos adicionales que permitan tener un perfil profesional más amplio.
 - Hacer una gestión importante para cumplir con los requerimientos de infraestructura deportiva que son un complemento fundamental para los procesos formativos de la carrera.
 - Mejorar las condiciones laborales de tal manera que las cargas permitan una distribución adecuada para atender docencia, investigación y extensión, así como la atención a los estudiantes.
 6. Indicar a la carrera que el Informe de Logros del Proyecto Especial de Mejoras (ILPEM), deberá entregarse a más tardar el 31 de julio del año 2026.
 7. Indicar a la carrera que en el momento de presentar el Informe del ILPEM, se debe adjuntar una versión actualizada del Compromiso Mejoramiento preliminar.
 8. Notificar a la Universidad que, en caso de requerir ampliación o aclaración sobre el contenido del presente acuerdo, podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
 9. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación: 7 votos a favor y un voto en contra por parte de la Dra. María Eugenia Venegas Renaud.

Dra. María Eugenia Vengas Renaud:

Yo quisiera puntualmente indicar que considero que la carrera no tiene una solidez pertinente en los diversos componentes del modelo con el cual se ha evaluado y ha presentado sus atestados para avalar los mínimos de calidad que justamente por la importancia que tienen las regiones, considero debe tener. Las regiones merecen calidad para que las aspiraciones de empleo y de movimiento económico sean consecuentes. No creo que en 18 meses la carrera vaya a solventar deficiencias sustantivas en la totalidad de los de las dimensiones del modelo y, por el respeto que le tengo a la zona y a la comunidad que tiene condiciones físicas incluso especiales para estas situaciones del deporte, creo que puede aspirar de nuevo a presentar su solicitud de acreditación cuando haya reflexionado interiorizado y propuesto los cambios requeridos.

Artículo 6. Modificación de ACUERDO-CNA-096-2024, Proceso 43 y 48.

Los miembros del Consejo analizan la solicitud de modificación de acuerdo en relación con los Proceso 43 y 48.

Dado que existen consultas sobre el tema, se le solicita a la División de Evaluación y Acreditación detallar el insumo técnico para identificar con mayor claridad la situación.

Voto disidente en el artículo 6 del acta: Análisis y Decisión de Acreditación sobre el Proceso 237.

Dra. María Eugenia Venegas Renauld

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE HORAS Y CINCUENTA Y UN MINUTOS DE LA MAÑANA.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez
Presidente

Mag. Marchessi Bogantes Fallas
Coordinadora de la Secretaría del Consejo